

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 354459 – LOTE 1284(00060/ISE/2025/CA)

**OBJETO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE NTRA SRA DE LA MERCED (MOJO, GUADALCACIN)

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2:** 6.316,80 €

**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

**Importe IVA:** 0 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2:** 6.316,80 €

**VALOR ESTIMADO LOTE 2:** 7.580,16 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE NTRA SRA DE LA MERCED (MOJO, GUADALCACIN), expediente CONTR 2025 354459 (00060/ISE/2025/CA)-LOTE 2, y a tenor de los siguientes

## ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 21 de mayo de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-45-25).

El día 22 de mayo de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 12 de junio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001667927 de 28 de mayo de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurre la siguiente empresa licitadora:

| CIF       | EMPRESA LICITADORA   | LOTE | FECHA/HORA       |
|-----------|----------------------|------|------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | 03/06/2025 17:38 |
| B56958457 | TAXI AMBAR SL        | 2    | 11/06/2025 13:22 |

Con fecha 12 de junio de 2025 se procede al descifrado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 09/07/2025 08:34:03                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwi6y5mVjHX3wLO3Xp300nL7vQ0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Examinada y calificada la documentación presentada se observan, por la Unidad Técnica, las siguientes incidencias subsanables:

| CIF       | EMPRESA LICITADORA   | LOTE | MOTIVO SUBSANACIÓN                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|----------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | Aportar permiso de circulación del vehículo relacionado en el anexo T-2                                                                                                                                                                  |
| B56958457 | TAXI AMBAR SL        | 2    | El anexo T-2 aportado pone una fecha de primera matriculación del vehículo propuesto que no se corresponde a la fecha de primera matriculación que aparece en el permiso de circulación. Aportar nuevo anexo T-2 con este dato corregido |

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la correspondiente notificación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

| CIF       | EMPRESA LICITADORA   | CRITERIO VALORACIÓN                              | OFERTADO                                                                                                      |
|-----------|----------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS       | Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 |
|           |                      | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | SI                                                                                                            |
|           |                      | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS     | NO                                                                                                            |
|           |                      | CONTROL DE FLOTA                                 | NO                                                                                                            |
|           |                      | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                            | 6.300,00 €                                                                                                    |
| B56958457 | TAXI AMBAR SL        | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS       | Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 |
|           |                      | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | NO                                                                                                            |
|           |                      | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS     | NO                                                                                                            |
|           |                      | CONTROL DE FLOTA                                 | NO                                                                                                            |
|           |                      | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                            | 5.850,00 €                                                                                                    |

Con fecha 17 de junio de 2025 se reúne la Unidad Técnica una vez vencido el plazo de subsanación concedido hasta las 23:59 horas del 16 de junio, para la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Se acreditan las siguientes personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de junio de 2025:

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 09/07/2025 08:34:03                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwi6y5mVjHX3wLO3Xp300nL7vQ0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE | FECHA/HORA         |
|-----------|----------------------|------|--------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | 13/06/2025 - 13:25 |

Examinada y calificada la documentación presentada se propone admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes personas licitadoras:

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE |
|-----------|----------------------|------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    |

Se acredita que TAXI AMBAR SL con CIF B56958457 no ha presentado la documentación. Acto seguido la Unidad Técnica, dado que no se ha presentado la documentación requerida para la subsanación, PROPONE EXCLUIR de la licitación a:

| CIF       | EMPRESA LICITADORA | LOTE | MOTIVO                                                           |
|-----------|--------------------|------|------------------------------------------------------------------|
| B56958457 | TAXI AMBAR SL      | 2    | No presenta sobre de subsanación en el plazo concedido al efecto |

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | CRITERIO VALORACIÓN                              | PUNTOS    |
|-----------|----------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS       | 25        |
|           |                      | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | 10        |
|           |                      | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS     | 0         |
|           |                      | CONTROL DE FLOTA                                 | 0         |
|           |                      | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                            | 45        |
|           |                      | <b>TOTAL</b>                                     | <b>80</b> |

Con fecha 27 de junio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 26 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 17 de junio de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE | FECHA/HORA         |
|-----------|----------------------|------|--------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | 24/06/2025 - 17:50 |

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 09/07/2025 08:34:03                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwi6y5mVjHX3wLO3Xp300nL7vQ0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR                                |
|-----------|----------------------|------|---------------------------------------------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | Personas trabajadoras con discapacidad: aportar ANEXO X |

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediéndose un plazo no superior de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 4 de julio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SiREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 3 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 30 de junio de 2025:

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE | FECHA/HORA         |
|-----------|----------------------|------|--------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | 01/07/2025 - 18:51 |

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente empresa licitadora:

| CIF       | PERSONA LICITADORA   | LOTE | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PLAZO DE EJECUCION |
|-----------|----------------------|------|--------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA PAVON | 2    | 6.300,00 €                                 | 0           | 3 MESES            |

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEENTRA SRA DE LA MERCED (MOJO, GUADALCACIN), expediente CONTR 2025 354459 (00060/ISE/2025/CA), LOTE 2 (LOTE 2025 1284) a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 09/07/2025 08:34:03                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwi6y5mVjHX3wLO3Xp300nL7vQ0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

| CIF       | PERSONA<br>ADJUDICATARIA | LOTE | PRESUPUESTO DE<br>ADJUDICACION<br>(IVA EXCLUIDO) | IMPORTE<br>IVA | PLAZO DE<br>EJECUCION |
|-----------|--------------------------|------|--------------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| 75865959E | JOSE LUIS CALA<br>PAVON  | 2    | 6.300,00 €                                       | 0              | 3 MESES               |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| CRITERIO VALORACIÓN                              | OFERTA                                                                                                        |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS       | Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 |
| ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | SI                                                                                                            |
| SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS     | NO                                                                                                            |
| CONTROL DE FLOTA                                 | NO                                                                                                            |

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0001 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de TRES MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 10 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

#### LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 09/07/2025 08:34:03                                                                                               | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN          | N3yGwi6y5mVjHX3wLO3Xp300nL7vQ0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |